



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 20 de enero de 2015, en la Sala de Juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía; se llevó a cabo la I Sesión Ordinaria del Comité de Información, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 57 de su Reglamento.

Estuvieron presentes los CC. Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías, Ing. Octavio Rangel Frausto y el Lic. Enrique Abedrop Rodríguez, miembros del Comité de Información, el primero como Presidente y los siguientes como Vocales; reunido el quórum reglamentario dio inicio la I Sesión Ordinaria del Comité de Información y se procedió a desahogar los siguientes asuntos:

1. El Presidente Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías, procedió a dar lectura al orden día.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Seguimiento a los acuerdos de la VI Sesión Ordinaria y XIII Sesión Extraordinaria, así como el informe del recurso de revisión recibido en la Unidad de Enlace.
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como reservada, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud 0001000166714.
4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como reservada, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a las solicitudes con número de folio 0001000175514 y 0001000175614.
5. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio 0001000181314.
6. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio 0001000181514.
7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa al Recurso de Revisión RDA 4128/14 en relación a la solicitud con número de folio 0001000121414.
8. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000176814.
9. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000180214.
10. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000184114.
11. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa al Recurso de Revisión RDA 4464/14 en relación a la solicitud con número de folio 0001000129814.



12. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como reservada, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio 0001000168714.
13. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como reservada, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio 0001000176714.
14. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio 0001000179414.
15. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número de folio 0001000178614.
16. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000184314.
17. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial, manifestada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, relativa a la solicitud con número de folio 0001000176314.
18. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como reservada, manifestada por la Dirección General de Industrias Ligeras, relativa a la solicitud con número de folio 0001000179214.
19. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente reservada, manifestada por la Dirección General de Comercio Exterior, relativa a la solicitud con número de folio 0001000187614.

ASUNTOS GENERALES

- Actualización del "Documento de Seguridad", presentado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Aprobación del Catálogo de Disposición Documental y el Cuadro General de Clasificación Archivística para el ejercicio 2015, de la Secretaría de Economía.
- Aprobación del Catálogo de Disposición Documental y el Cuadro General de Clasificación Archivística para el ejercicio 2015, del Instituto Nacional del Emprendedor.
- Prórrogas aplicadas en el Sistema de Solicitudes de Información.

Se puso a consideración de los integrantes del Comité de Información retirar del orden del día el numerales 9, 18 y 19 referente a las solicitudes de información con número de folio 0001000180214, 0001000179214 y 0001000187614.

Igualmente se puso a consideración de los integrantes del Comité de Información la modificación del nuevo orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Seguimiento a los acuerdos de la VI Sesión Ordinaria y XIII Sesión Extraordinaria, así como el informe del recurso de revisión recibido en la Unidad de Enlace.
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como reservada, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud 0001000166714.
4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como reservada, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a las solicitudes con número de folio 0001000175514 y 0001000175614.
5. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio 0001000181314.
6. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio 0001000181514.
7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa al Recurso de Revisión RDA 4128/14 en relación a la solicitud con número de folio 0001000121414.
8. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000176814.
9. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000184114.
10. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa al Recurso de Revisión RDA 4464/14 en relación a la solicitud con número de folio 0001000129814.
11. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como reservada, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio 0001000168714.
12. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como reservada, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio 0001000176714.
13. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio 0001000179414.
14. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número de folio 0001000178614.
15. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000184314.



16. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial, manifestada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, relativa a la solicitud con número de folio 0001000176314.

ASUNTOS GENERALES

- Actualización del "Documento de Seguridad", presentado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Aprobación del Catálogo de Disposición Documental y el Cuadro General de Clasificación Archivística para el ejercicio 2015, de la Secretaría de Economía.
- Aprobación del Catálogo de Disposición Documental y el Cuadro General de Clasificación Archivística para el ejercicio 2015, del Instituto Nacional del Emprendedor.
- Prórrogas aplicadas en el Sistema de Solicitudes de Información.

2. En uso de la voz la Secretaria Técnica del Comité de Información Lic. Gloria Berenice Viruega Landín, dio a conocer el seguimiento a los acuerdos de la VI Sesión Ordinaria y XIII Sesión Extraordinaria, así como el informe del recurso de revisión recibido en la Unidad de Enlace del periodo de 18 de diciembre del 2014 al 14 de enero del presente año, de acuerdo con las siguientes tablas.

Asunto	Fecha de cumplimiento/ Observaciones
0001000154214	El 1° de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000156414	El 2 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000157714	El 8 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000163914	El 17 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000167814	El 30 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000167914	El 30 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000168014	El 30 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000168114	El 30 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000169814	El 6 de enero de 2015, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000159314	El 24 de noviembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000160114	El 24 de noviembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000162414	El 24 de noviembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000162914	El 2 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.

[Handwritten signatures and initials]



0001000163614	El 24 de noviembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000162514	El 16 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000162614	El 16 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000167314	El 30 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000163814	El 17 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000164114	El 17 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000166914	El 30 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000174114	El 10 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000161114	El 10 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000159214	El 9 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000157014	El 10 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000160514	El 10 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000160614	El 10 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000160714	El 10 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000160814	El 10 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000160914	El 10 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000161914	El 10 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000162214	El 10 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000162314	El 10 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000166814	El 30 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000173914	El 30 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000174014	El 30 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000169614	El 2 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000177014	El 17 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000173414	El 12 de enero de 2015, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000177414	El 12 de enero de 2015, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.



0001000167014	El 30 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000174214	El 30 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000167114	El 30 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000174314	El 30 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000177214	El 9 de enero de 2015, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000178014	El 9 de enero de 2015, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000171814	El 12 de enero de 2015, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.

NO. DE RECURSO/FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	STATUS/ COMISIONADO ASIGNADO
RDA 5483/14 SOL. 0001000175814	18/12/2014	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN MINERA	EN PROCESO/ MONTERREY CHEPOV ROSENDOEVGUEVI

Además se someterán a consideración del Comité de Información la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información planteada por los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, relativas a las solicitudes con número de folio:

0001000166714, 0001000175514, 0001000175614, 0001000181314, 0001000181514, Recurso de Revisión RDA 4128/14, 0001000176814, 0001000184114, Recurso de Revisión RDA 4464/14, 0001000168714, 0001000176714, 0001000179414, 0001000178614, 0001000184314, 0001000176314.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Continuando con el orden del día, los miembros del Comité sometieron a la confirmación, modificación o revocación cada uno de los asuntos enlistados.

Por lo que en virtud de las votaciones y comentarios vertidos durante el desarrollo de la Sesión, los integrantes del Comité tomaron los siguientes:

ACUERDOS

- 001//ORD/2015.-** Folio 0001000166714 Solicitud: "*Respecto a la base de datos denominado SIGER, pido: 1) un listado de los nombres de cada uno de los campos que comprende cada registro dentro de esta base de datos. 2) Cual motor se usa para esta base de datos (e.g. Oracle, Informex, etc.)*" Sic.

Antecedentes: La clasificación de la información se puso a consideración del Comité de Información por parte de la Dirección General de Normatividad Mercantil en la XIII Sesión Extraordinaria de fecha



17 de diciembre del 2014, el Comité determino bajar el asunto y solicitar más argumentos en relación a la clasificación, a la Unidad Administrativa.

Por lo anterior, el Comité de Información toma la determinación por unanimidad de **confirmar** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio No. 316.2014.006592, lo anterior con fundamento en los artículos 13 fracción III, y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las consideraciones tomadas son las siguientes:

1. Las inscripciones que se realizan en el SIGER en términos de la Ley, generan frente a terceros los efectos jurídicos de publicidad, oponibilidad y prelación, conceptos de derecho registral que impactan en las relaciones comerciales de nuestro país. El SIGER al ser un programa informático de interés público debe asegurar certidumbre y confianza en favor de los usuarios del mismo, es decir, debe garantizar la seguridad de la información ingresada por los responsables de oficina y/o registradores o los fedatarios públicos, con lo que se busca obtener los efectos jurídicos-registrales determinados por la propia ley y disposiciones reglamentarias; así como velar por la máxima fiabilidad y confianza de la información que contiene, en favor de cualquier persona interesada en consultar sus registros, ya que las búsquedas de información de los asientos registrales conllevan efectos jurídicos y sirven de apoyo para tomar decisiones comerciales de alto impacto, como puede ser la fusión o escisión de una sociedad o la inversión por parte de sociedades. Cabe mencionar que los nombres de los campos de la base de datos del SIGER, constituyen información estructural y fundamental, desde el punto de vista informático, ya que mediante su existencia es posible dotar al sistema de una base de datos donde se almacena de manera segura la información del propio sistema.
2. Revelar los datos e información propias de las estructuras informáticas del sistema, como es el caso de aquellas codificaciones y construcciones intrínsecas a la base de datos, como los nombres de los campos del SIGER, pondría en riesgo el sistema, ya que con dicha información un agente externo podría vulnerar el SIGER y su seguridad, así como la fiabilidad de la información almacenada en el sistema; y con ello pudiera afectarse de manera irreparable bienes públicos del Estado Mexicano, así como, la propia información que de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias conllevan efectos jurídicos, registrales y económicos para determinados particulares (personas físicas o morales), y en general toda la sociedad mexicana.

Cabe mencionar que la consulta de una base de datos se realiza generalmente a través de un aplicativo web, el cual envía el código correspondiente a la base de datos para obtener la información de una consulta previamente diseñada, de darse a conocer la estructura del SIGER cualquier persona ajena con herramientas de intrusión que pudiera tener a su alcance podría afectar la integridad de los datos, como puede ser la inyección de códigos SQL, que consisten en la inserción de un código malicioso para la modificación y/o borrado de datos, incluso la extracción de los mismos. Para mayor referencia se pueden consultar las páginas web siguientes:



<http://www.isaca.org/Journal/Past-Issues/2011/Volume-6/Pages/Data-Integrity-InformationSecuritys-Poor-Relation-spanish.aspx>
<http://revista.seguridad.unam.mx/numero-12/principios-b%C3%A1sicos-de-seguridad-en-bases-de-datos>
[http://technet.microsoft.com/es-es/library/ms161953\(v=sql.105\).aspx](http://technet.microsoft.com/es-es/library/ms161953(v=sql.105).aspx)
<http://www.oracle.com/technetwork/es/articles/sql/o58plsql-088089-esa.html>

Lo anterior, pondría en peligro un sistema que genera implicaciones jurídicas y económicas de alto impacto nacional, con lo que se afectaría de manera irreparable el interés colectivo, en beneficio de un interés particular. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante lo conducente a través de correo electrónico

4. **002/IIORD/2015.-** Folio 0001000175514, solicitud: *"Existe una base de datos de "denominaciones de para constituir sociedades mercantiles y civiles". Es la misma base de datos que es consultada cada vez que haya una petición por parte de un particular para constituir una nueva personal moral. Tal base de datos anteriormente fue mantenida por la Secretaria de Relaciones Exteriores pero a partir de 16 de junio de 2012, esta facultad o atribución fue transferida a la Secretaria de Economía. Respecto a esta base de datos, pido lo siguiente: 1) El nombre de la base de datos. 2) El número de registros que tiene la base de datos. 3) Los nombres de los campos que tiene cada registro en esta base de datos. 4) Finalmente, pido la entrega de la totalidad de la base de datos en forma digital en formato CSV u otro formato estándar, solo omitiendo solo esos campos que son legalmente confidenciales". (Sic)*

Folio 0001000175614, solicitud: *"Existe una base de datos de "denominaciones de para constituir sociedades mercantiles y civiles". Es la misma base de datos que es consultada cada vez que haya una petición por parte de un particular para constituir una nueva personal moral. Tal base de datos anteriormente fue mantenida por la Secretaria de Relaciones Exteriores pero a partir de 16 de junio de 2012, esta facultad o atribución fue transferida a la Secretaria de Economía. Respecto a esta base de datos, pido lo siguiente: 1) El nombre de la base de datos. 2) El número de registros que tiene la base de datos. 3) Los nombres de los campos que tiene cada registro en esta base de datos. 4) Finalmente, pido la entrega de la totalidad de la base de datos en forma digital en formato CSV u otro formato estándar, solo omitiendo solo esos campos que son legalmente confidenciales." (Sic)*

Por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio No. 316.2014.006028, lo anterior con fundamento en los artículos 13 fracciones I y III, y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las consideraciones tomadas son las siguientes:

- a) El MUA debe garantizar certidumbre y seguridad en los usuarios, respecto de su información y la que ingresen los servidores públicos adscritos a la SE o los fedatarios públicos, pues los registros generan efectos jurídicos de oponibilidad y prelación frente a terceros. Este programa informático debe contar con la máxima fiabilidad y confianza en que la información en él contenida no sea mal utilizada.



- b) Los nombres de los campos de la base de datos del MUA, desde el punto de vista informático, es información estructural y fundamental para almacenar y resguardar de manera segura la información generada desde el sistema.
- c) Los elementos de una estructura informática de cualquier sistema, como codificaciones y construcciones intrínsecas a las bases de datos o los nombres de sus campos, si son revelados se pone en riesgo al sistema mismo, con dicha información un agente externo podría vulnerarlo, perdiendo la fiabilidad de la información en ellas almacenada, afectando de manera irreparable bienes públicos del Estado Mexicano.
- d) Personas ajenas a los administradores del proceso e incluso ajenas a la SE conocerían la estructura de la base de datos (compuesta por tablas, campos, relaciones entre las tablas y tipo de datos entre otras), lo cual debe evitarse a efecto de no comprometer su integridad, confiabilidad, confidencialidad y disponibilidad.
- e) Las consultas a las bases de datos se realizan generalmente a través de un aplicativo web, el cual envía el código correspondiente a la base de datos para obtener la información de una consulta previamente diseñada, de conocer la estructura cualquier persona ajena y con las herramientas de intrusión que pudieran tener a su alcance podrían afectar la integridad de los datos (ejemplo: inyección de código SQL que es un ataque mediante el cual se inserta código malicioso para su ejecución con ello la extracción de la información, modificación y/o borrado de datos) volviéndolos vulnerables. Para obtener más información se pueden consultar las siguientes páginas:

<http://www.iaca.org/Journal/Past-Issues/2011/Volume-6/Pages/Data-Integrity-Information-Security-Poor-Relation-spanish.aspx>

<http://revista.seguridad.unam.mx/numero-12/principios-b%C3%A1sicos-de-seguridad-en-bases-de-datos>

Con base en lo anterior, se atiende por parte de la Dirección General de Normatividad Mercantil cada uno de los puntos de las solicitudes de información mencionadas, dando puntual respuesta a cada una:

... 1) EL NOMBRE DE LA BASE DE DATOS...

Actualmente la SE cuenta con distintas bases de datos sobre las denominaciones o razones sociales: i) las bases de datos del sistema de permisos del artículo constitucional 27 (SIPAC 27), de las cuales tienen el resguardo a partir de la transferencia de atribuciones de la SRE y ii) las correspondientes al Módulo Único de Autorizaciones (MUA), cuyo sistema genera y contiene la información relacionada con los expedientes electrónicos de los trámites asociados al uso de denominaciones o razones sociales generados por la SE y los registros históricos de los permisos de constitución de la SRE.

... 2) EL NÚMERO DE REGISTROS QUE TIENE LA BASE DE DATOS...



Al 05 de diciembre de 2014 las bases de datos contaban con 388,526,475 registros, con diversa información, entre otros, con los trámites: 1) desistidos, 2) rechazados, 3) reservados, 4) pendientes de reserva, 5) con aviso de uso, 6) con aviso de liberación, 7) así como los registros de cuentas y usuarios.

... 3) LOS NOMBRES DE LOS CAMPOS QUE TIENE CADA REGISTRO EN ESTA BASE DE DATOS...y

... 4) FINALMENTE, PIDO LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LA BASE DE DATOS EN FORMA DIGITAL EN FORMATO CSV U OTRO FORMATO ESTÁNDAR, SOLO OMITIENDO SOLO ESOS CAMPOS QUE SON LEGALMENTE CONFIDENCIALES...

Las bases de datos y el nombre de sus campos son parte medular del sistema informático, así como el código fuente¹, pues constituyen parte de la estructura interna y funcional de dicho sistema en el cual se almacenan los datos, a partir de los cuales se construye la información, que es clasificada como reservada conforme a los fundamentos siguientes:

- El artículo 13, fracciones I y III de la LFTAIPG: "...Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda: I. Comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional; ...III, Dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país;..."
- El punto vigésimo noveno de los lineamientos de Protección de Datos Personales². "...La documentación generada para la implementación, administración y seguimiento de las medidas de seguridad administrativa, física y técnica tendrá el carácter de información reservada y será de acceso restringido. El personal que tenga acceso a dicha documentación deberá evitar que ésta sea divulgada, a efecto de no comprometer la integridad, confiabilidad, confidencialidad y disponibilidad de los sistema de datos personales así como el contenido de éstos..."
[http://technet.microsoft.com/es-es/library/ms161953\(v=sql.105\).aspx](http://technet.microsoft.com/es-es/library/ms161953(v=sql.105).aspx)
<http://www.oralce.com/technetwork/es/articles/sql/058plsql-088089-esa.html>
- f) Las implicaciones jurídicas y económicas de permitir el acceso a información de esta índole son de alto impacto nacional, debido a que se afectaría de manera irreparable el interés colectivo, en beneficio de un interés particular.
- g) Las bases de colaboración firmadas por la SRE y SEGOB, en las que encuadran a las funciones que le fueron conferidas a la SE en 2012, otorgan la naturaleza de inaccesible a la información, según el marco jurídico aplicable.

¹ Lenguaje informático mediante en el cual se programa o construye el sistema.

² Los lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el DOF en el 30 de septiembre de 2005.



La Unidad de Enlace comunicará al solicitante lo conducente a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 27 de enero de 2015.

5. **003//ORD/2015.-** Folio. 0001000181314 Solicitud: *"Numero de negocios formalmente establecidos y que cantidad de dineroproducen. Numero de negocios informales y cantidad de dinero queproducen. Estadísticas de lo anterior a nivel nacional y a nivel Jalisco. Cantidad de Leyes, Decretos y Reglamentos vigentes a nivelnacional que se relacionan directamente con el Desarrollo EconomicoNacional. Que cantidad en promedio de negocios se abren al año. Quecantidad de negocios cierran en promedio al año. Cantidad demicroempresas a nivel nacional. Cantidad de microempresas a nivel Jalisco. Cantidad de microempresas en Puerto Vallarta"* (Sic), por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio No. 316.2014.0006018, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través de correo electrónico.
6. **004//ORD/2015.-** Folio. 0001000181514, solicitud: *"Buen día, Solicito la fecha (dd/mm/aa) en que se constituyo como empresa"Promotora Habitacional San Juan, SA de CV", ASÍ COMO ELNUMERO DE ACTA CONSTITUTIVA, 2) El domicilio, el nombre de surepresentante legal, 3) En caso de yano existir como empresa la fecha(dd/mm/aa) de su disolución, y número de acta que ampara su desaparición"* (Sic), por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio No. 316.2014.006004, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través de correo electrónico.
7. **005//ORD/2015.-** Recurso de Revisión RDA 4128/14, con folio 0001000121414, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por el Instituto Nacional de Emprendedor, mediante oficio No. E00.2015.DGAAJ.0003, y se aprueba la entrega de la versión pública del convenio solicitado por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través de correo electrónico.
8. **006//ORD/2015.-** Folio 0001000176814, solicitud: *"EMPRESAS PARTICIPANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DEL INADEM EN LAS CONVOCATORIAS 2.6, 3.3 EN 2013 Y LAS CONVOCATORIAS 2014"* por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **confidencial** manifestada por el Instituto Nacional de Emprendedor, mediante Atenta Nota de fecha 17 de diciembre de 2014, en relación a los proyectos que no fueron aprobados, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción I, 19 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante lo conducente a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 30 de enero de 2015.
9. **007//ORD/2015.-** Folio 0001000184114, solicitud: *"Lista del total de proyectos ingresados en la segunda convocatoriaemitida en el 2014 de categoría I. Programas y Sectores Estratégicos yDesarrollo Regional, Bajo la Modalidad 1.3 Reactivación Económica, paraacceder a los apoyos del Fondo"*



nacional del Emprendedor. que contenga lasiguiente información: Numero de folio, Nombre del Solicitante, Nombredel Proyecto, Monto solicitado al INADEM, calificación final delproyecto, si fue o no fue asignado para recibir apoyo del Fondo Nacionaldel Emprendedor" (Sic), por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **confidencial** manifestada por el Instituto Nacional de Emprendedor, mediante Atenta Nota de fecha 17 de diciembre de 2014, en relación a los proyectos que no fueron aprobados, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción I, 19 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante lo conducente a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 18 de febrero de 2015.

10. **008//ORD/2015**.- Recurso de Revisión RDA 4464/14, con folio 00010001298114, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, mediante oficio No. SE/181.-13466/2014 y se aprueba la entrega de la versión pública de los expedientes a nombre de la persona moral Minerale y Minas Mexicanas, S.A. de C.V., por contener datos personales como, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico, firma, teléfono, nombres y fotografías, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través de correo electrónico.
11. **009//ORD/2015**.- Folio 0001000168714, solicitud: "Se solicita copias certificadas de todo lo actuado tanto porparticulares como por la autoridad dentro de los expedientes 059/07988 y059/07989 de la Dirección General de Regulación Minera de la Secretariade Economía, expedientes en los que se tramitan solicitudes deconcesiones mineras por el C. Alberto Marcos Carrillo Armenta y que altratarse de bienes de la nación cuya concesión se pretende por parte deun particular se trata de un asunto de utilidad pública cuya informaciones de acceso público de acuerdo a la ley de transparencia y acceso a lainformación pública gubernamental y toda vez que los expedientes dereferencia se encuentran incompletos en la Agencia de Minería deGuadalajara, Jalisco y la Dirección General de Regulación Minera consede en la ciudad de México D.F., se niega a proporcionar. Lainformación solicitada se encuentra en las oficinas de la DirecciónGeneral de Regulación Minera con domicilio en Acueducto # 4 Esq. Calle14 Bis Col. Reforma Social Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11650 Méxicodependencia a cargo de la Directora General de Regulación Minera la Lic.Claudia Yolanda Ibarra Palafox (email:claudia.ibarra@economia.gob.mx)TeléfonosConmutadores: 52-29-61-00 y 57-29-91-00 Ext. 46101, 46059" (Sic), por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, mediante el oficio No. SE/181.0087.2015, el asunto se encuentra en un procedimiento judicial y aún no ha causado estado, lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracciones IV y VI, y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del correo electrónico.
12. **010//ORD/2015**.- Folio 0001000176714, solicitud: "Solicito el estatus actual de cada uno de los siguientes títulos de concesión minera, así como de los lotes mineros que cada uno abarca, y en caso de que algunos se encuentren cancelados, solicito de igual forma los oficios de cancelación. Se anexa archivo que contiene la tabla con los números de título y nombre de lote", por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, mediante el oficio No. SE/181.13518.2014, el asunto se encuentra en un procedimiento judicial y aún no ha causado estado, lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción IV, y 45 de la



LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante lo conducente a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de enero de 2015.

13. **011//ORD/2015.**- Folio 0001000179414, solicitud: "*Solicito los formatos, FSE-10-001, de Solicitud de Concesion de Exploracion o de Asignacion Minera con base en los que se otorgaron las concesiones con los siguientes numeros de titulo: 238417, 238418, 240394, 242668, 242005, 240759 y 239517*" (Sic), por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, mediante oficio No. SE/181.-12857/2014 y se aprueba la entrega de la versión pública de los formatos FSE-10-001 solicitados, por contener datos personales como, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico y firma, teléfono, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante lo conducente a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 5 de febrero de 2015.
14. **012//ORD/2015.**- Folio 0001000178614, solicitud: "*SE SOLICITA LA PROPUESTA TECNICA DEL FOLIO 001 AL FOLIO 081 DEL CONTRATO 649592 DE LA DIGITALIZACION DE LA DOCUMENTACION REALIZADO EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA PUBLICADA EL 08-08-2014*" (Sic), por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio No. 711.DC.1005.2014 y se aprueba la entrega de la versión pública de la información solicitada por contener domicilio y fotografía, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante lo conducente a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 4 de febrero de 2015.
15. **013//ORD/2015.**- Folio 0001000184314, solicitud: "*Copias de todos los contratos firmados con la empresa Creatividad y Espectáculos desde el 1 de diciembre de 2012 a la fecha (8 de diciembre de 2014)*" (Sic), por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficios No. 110.14239.14 y 711.DC.1004.2014, respectivamente, y se aprueba la entrega de la versión pública de los contratos solicitados por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante lo conducente a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 21 de enero de 2015.
16. **014//ORD/2015.**- Folio 0001000176314, solicitud: "*Solicito las facturas que comprueban los gastos en Publicidad Oficial realizados por esta dependencia, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. Incluir pagos a televisión, radio, prensa, internet y todos los medios de comunicación, así como pagos por todo tipo de impresiones como folletos, trípticos, lonas, cuadernillos, informes de Gobierno*", por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante oficio No. 712.2014.2770, y se aprueba la entrega de la versión pública de las facturas solicitadas por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante lo conducente a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 22 de enero de 2015.



ASUNTOS GENERALES

- El Comité de Información aprueba el "Documento de Seguridad", presentado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Asimismo, el Comité de Información se da por enterado del Catálogo de Disposición Documental y el Cuadro General de Clasificación Archivística para el ejercicio 2015, de la Secretaría de Economía.
- También, el Comité de Información se da por enterado del Catálogo de Disposición Documental y el Cuadro General de Clasificación Archivística para el ejercicio 2015, del Instituto Nacional del Emprendedor.
- Se da cuenta al Comité de Información de las prórrogas aplicadas en el Sistema de Solicitudes de Información.

Agotados todos los puntos del orden del día, el Presidente procedió a dar por terminada la I Sesión Ordinaria a las 11:00 horas. Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Información.

Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías
Titular de la Unidad de Enlace
Presidente del Comité de Información

Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor,
Vocal del Comité de Información

Mtro. Enrique Abedrop Rodríguez
Titular del Órgano
Interno de Control en la SE,
Vocal del Comité de Información



Elaboró:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Viruega Landín".

Lic. Gloria Berenice Viruega Landín
Secretaria Técnica del Comité de Información

Esta hoja de firma corresponde al Acta de la I Sesión Ordinaria 2015 del Comité de Información de la Secretaría de Economía celebrada el 20 de enero de 2015.

